Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CPS061-2024**	Municipio El Carmen de Viboral

CONTRATO:	CPS061-2024
CONTRATISTA:	**ALIADO GLOBAL S.A.S.**
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LOS INSTRUMENTOS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA COLOMBIANA. VIGENCIA 2024.
VALOR INICIAL:	CURENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($41.000.000).
PLAZO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	16 DE ABRIL 2024
VALOR FINAL EJECUTADO:	CURENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($41.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2024

El día 24 de octubre de 2024, en el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, se reunieron las siguientes personas: El señor **JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO,** identificado con cedula 71.118.339, quien actúa en su calidad, como Representante Legal del **INSTITUTO DE CULTURA** y como contratante **ALIADO GLOBAL S.A.S.** portadora del NIT 901172654-2, representada legalmente por **JUAN FERNANDO JARAMILLO QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1036.399.058, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el Articulo 60 de la ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el Contrato en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El 16 de abril de 2024, el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral celebro el Contrato de Prestación de Servicios Nº061-2024, con **ALIADO GLOBAL S.A.S.** portadora del NIT 901172654-2, representada legalmente por **JUAN FERNANDO JARAMILLO QUINTERO,**

identificado con cédula de ciudadanía Nº 1036.399.058, cuyo objeto CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LOS INSTRUMENTOS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA COLOMBIANA. VIGENCIA 2024, estableciendo como valor del contrato la suma de CURENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($41.000.000)., y un plazo de ejecución contractual de SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.

a. Con previa legalización del Contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el 16 de abril de 2024.

b. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios Nº061-2024.

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NUMERO COMPROBANTES DE EGRESO
1 pago	$13.666.666	02/07/2024	CE-2024-471
2 pago	$13.666.664	29/08/2024	CE-2024-646
3 pago	$13.666.670	23/10/2024	CE-2024-832

a. El Objeto del contrato de prestación de servicios Nº061-2024 del 16 de abril de 2024, se ha cumplido y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Instituto de Cultura del municipio de El Carmen de Viboral.

b. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con la Ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

c. Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios Nº061-2024 del 16 de abril de 2024, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Nº061-2024 del 16 de abril de 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordaran en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previamente en las consideraciones de este documento.

TERCERO: Quedar cumplidas las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO
Director Instituto de Cultura

CINTHYA RODRÍGUEZ SALDARRIAGA
R/L ALIADO GLOBAL S.A.S
Contratista

Elaboró: Ernestina Ramírez Londoño Técnica Administrativa	**Revisó:** Verónica López Narváez Asesora Jurídica
Firma:	**Firma:**